

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23402

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 24 de febrero de 2025.

Señor Gerente:

MISIONES – INGRESOS BRUTOS. SERVICIOS DIGITALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 23 MHFOySP (B.O.: 7/2/2025), se incorpora en el Código Fiscal, como actividad alcanzada por el impuesto sobre los ingresos brutos, a los servicios desarrollados a través internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, plataformas o de la tecnología utilizada por internet u otra red a través de la que se prestan servicios equivalentes que, por su naturaleza, están básicamente automatizados, requieren una intervención humana mínima y precisan el uso de dispositivos para su descarga, visualización o utilización, con determinados parámetros.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada